

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

754 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Málaga.

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal n.º de autos 1440/10 se ha dictado auto de fecha 28/11/12 en el que se ha acordado lo siguiente:

Dispongo:

Declarar concluido por falta de bienes el concurso de Andrés Torres Alvarado.

Procedase a requerir por 15 días a la AC nombrada a los efectos de la rendición de cuentas del artículo 181 de la LC.

La conclusión del concurso produce los efectos contenido en el artículo 178 de la LC.

Notifíquese la presente en la forma establecida en el artículo 177.3 de la LC.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Málaga, 18 de diciembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120085009-1